



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Martes 15 de julio	Número 131

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Secretaría General. *Bases de la convocatoria de contratación de los trabajos de automatización de ocho bibliotecas municipales en la provincia.* Págs. 2 y siguientes.

Sección de Contratación. *Concurso para la remodelación, adaptación a la normativa vigente y depósito regulador de agua potable en la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte de Miranda de Ebro.* Pág. 4.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Burgos núm. 2. 206/2003. Pág. 4.

De Burgos núm. 3. 383/2003. Pág. 5.

De Burgos núm. 3. 233/2003. Pág. 5.

JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. 265/2003. Págs. 5 y 6.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Adecuación del coto privado de caza BU-10.469 de Bisjueces.* Pág. 6.

Adecuación del coto privado de caza BU-10.551 de Cardeñadijo. Pág. 6.
Adecuación del coto privado de caza BU-10.587 de Quemada. Pág. 6.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Miranda de Ebro. Págs. 6 y 7.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 7.

AYUNTAMIENTOS.

Medina de Pomar. Pág. 8.

Barbadillo de Herreros. Pág. 8.

Los Altos. Pág. 8.

Villagonzalo Pedernales. Pág. 8.

La Vid y Barrios. Pág. 8.

Santa María del Invierno. Págs. 8 y 9.

Valle de Tobalina. Pág. 9.

Monasterio de Rodilla. Pág. 9.

Frandovínez. Pág. 9.

Santa María del Mercadillo. Pág. 9.

Pampliega. Pág. 9.

Valdezate. Págs. 9 y 10.

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Págs. 10 y siguientes.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 12 y 13.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Pág. 13.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 14.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Págs. 14 y 15.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zaragoza. Pág. 15.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Págs. 15 y 16.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 16 y siguientes.

JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

Ircio. *Adecuación del coto de caza BU-10.329.* Pág. 19.

AYUNTAMIENTOS.

Llano de Bureba. Pág. 19.

Oña. Págs. 19 y 20.

Sotillo de la Ribera. Pág. 20.

Las Quintanillas. *Subasta de pavimentación en el núcleo de Santa María Tajadura.* Págs. 20.

Covarrubias. Págs. 20.

JUNTAS VECINALES.

Arroyo y Población de Valdivielso. *Subasta para el aprovechamiento y disfrute de la caza del M.U.P. 509.* Pág. 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

Centro Coordinador de Bibliotecas

Por resolución de la Presidencia en Funciones número 3.574 de fecha 18 de junio de 2003, se aprobó la Convocatoria que ha de regir en la contratación de los trabajos de automatización de ocho bibliotecas municipales de la provincia de Burgos, la cual se regirá por las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE AUTOMATIZACION DE OCHO BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS

CLAUSULAS

Primera. — *Objeto:*

Es objeto de la presente Convocatoria la selección de ocho titulados para la realización de los trabajos destinados a completar el catálogo automatizado de libros y otros materiales de las bibliotecas municipales de la provincia que se relacionan:

- Belorado.
- Huerta de Rey.
- Medina de Pomar.
- Melgar de Fernamental.
- Pradoluengo.
- Roa.
- Villadiego.
- Villarcayo.

Segunda. — *Requisitos que deben reunir los aspirantes:*

- a) Ser español o nacional de un país de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) No padecer limitación física o psíquica que resulte incompatible con las funciones o tareas correspondientes.

La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo de la Comunidad Autónoma correspondientes.

d) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señaladas por las disposiciones legales vigentes.

e) No estar realizando una actividad retribuida similar a la que es objeto de la presente Convocatoria.

f) Estar en posesión del Título de Grado Medio o Diplomado Universitario.

g) El titulado seleccionado contrae el compromiso de figurar de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social con anterioridad a la formalización del correspondiente contrato y durante la realización de los trabajos inherentes al mismo.

Tercera. — *Categoría profesional de los trabajos a realizar y cuantía económica de la contraprestación:*

Los puestos a realizar estarán clasificados dentro de la categoría profesional de Ayudante de Bibliotecas.

La cuantía total de cada uno de los contratos asciende a la cantidad de 3.600,00 euros.

El presupuesto global asciende a 28.800 euros que se aplicarán a la partida número 11/451/462.00 del Presupuesto General de la Diputación Provincial del año 2003.

Cuarta. — *Sistema de selección:*

La selección se efectuará de conformidad con los méritos valorables establecidos en la cláusula octava, resultando seleccionado aquel que obtenga mayor puntuación.

No obstante, la Comisión de Valoración a la vista de los aspirantes seleccionados y de las puntuaciones obtenidas podrá convocar un número determinado de los mismos para la realización de una entrevista que será la que dirima los posibles empates, que versará sobre cuestiones relacionadas con la catalogación y automatización de libros y documentos.

Quinta. — *Forma y plazo de presentación de instancias:*

Los interesados se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, presentándose en el Registro General de la Diputación Provincial de Burgos (Paseo del Espolón s/n) o bien en los Ayuntamientos relacionados en la cláusula primera, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de los presentes pliegos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias irán acompañadas asimismo de los justificantes acreditativos de los méritos alegados a que se refiere la cláusula octava de las presentes Bases.

A tal efecto, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de solicitudes por cualquiera de los medios autorizados en derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración, ya que el número de méritos alegados, en su caso, no son requisito imprescindible para la admisión del solicitante.

Sexta. — *Admisión de los aspirantes:*

Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia, en el plazo máximo de diez días, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución se expondrán al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma resolución se incluirá la composición de la Comisión de Valoración, el lugar, la fecha y hora de valoración de los méritos alegados.

Séptima. — *Plazo para la resolución:*

El plazo para la adjudicación de los trabajos será de un mes desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Octava. — *Méritos valorados:*

8.1. Diplomaturas o licenciaturas.

8.1.1. Diplomado de Biblioteconomía y Documentación cuando no se haya computado como requisito mínimo: 0,50 puntos.

8.1.2. Licenciado en Biblioteconomía y Documentación: 0,75 puntos.

8.2. Cursos.

8.2.1. Cursos relacionados con programas de gestión de bibliotecas:

— Cursos de 25 a 50 horas: 0,25 puntos.

— Cursos de 51 a 79 horas: 0,50 puntos.

— Cursos de 80 o más horas: 0,75 puntos.

La puntuación total de este apartado no podrá ser superior a un total de 1 punto.

8.2.2. Cursos sobre Bibliotecas:

— Cursos de 20 a 49 horas: 0,25 puntos.

- Cursos de 50 a 79 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de 80 o más horas: 0,75 puntos.

La puntuación total por este apartado no podrá ser superior a un total de 1 punto.

8.3. Experiencia profesional.

8.3.1 Experiencia por trabajos realizados en las Bibliotecas Públicas del Estado así como en las municipales integradas en el sistema de Bibliotecas de Castilla y León.

- Por contratos de tres meses como mínimo: 0,25 puntos.
- Por contratos de cuatro a 12 meses: 0,50 puntos.
- Por contratos a partir de 1 año: 0,75 puntos.

La puntuación total por este apartado no podrá ser superior a un total de 1 punto.

8.4. Por ejercicios aprobados en pruebas de acceso.

8.4.1. A plazas de Auxiliar de Bibliotecas en Entidades Locales con población superior a 50.000 habitantes: 0,50 puntos por cada ejercicio aprobado hasta un máximo de 1 punto.

8.4.2. A plazas de Técnicos Ayudantes de Bibliotecas, en Entidades Locales con población superior a 50.000 habitantes: 0,50 puntos por cada ejercicio aprobado hasta un máximo de 1 punto.

A tales efectos se precisa que sólo se computará una Convocatoria y de acreditarse varias, la que ofrezca el mayor número de ejercicios aprobados.

Novena. – Comisión de Valoración:

La Comisión de Valoración que tendrá la categoría de segunda a los efectos que se prevén en el anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, estará compuesta en la forma que sigue:

Presidente:

- El Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe de la Unidad de Cultura.
- El Archivero Provincial.

– Un representante de los trabajadores designados por la representación del Comité de Empresa.

Secretario:

– La Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas o funcionario en quien delegue.

La Comisión de Valoración quedará integrada, asimismo, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarles cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto. La Comisión de Valoración no podrá constituirse sin la existencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes.

La actuación de la Comisión de Valoración habrá de ajustarse estrictamente a las presentes cláusulas, no obstante lo cual, la Comisión resolverá las dudas que surjan de la aplicación de las normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Décima. – Calificación de los méritos:

La Comisión de Valoración clasificará a los aspirantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos por orden de puntuación. Si se produjera una situa-

ción de empate entre dos o más aspirantes, la Comisión de Valoración procederá a efectuar una entrevista de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta.

Dicha Comisión propondrá a la Presidencia la selección de los ocho aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación.

Los seleccionados escogerán por riguroso orden de puntuación la biblioteca en la que desean realizar su trabajo.

Los titulados seleccionados no adquieren derecho alguno de carácter civil, mercantil, laboral o funcional que les vincule con la Diputación Provincial de Burgos ni con el Centro Coordinador de Bibliotecas.

El contrato se formalizará dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la notificación de la selección practicada.

Undécima. – Forma y plazo de realización de las actividades:

Los adjudicatarios vienen obligados a realizar los trabajos siguientes:

– Organizar el fondo bibliográfico de la Biblioteca retirando para un posible depósito los libros cuyo año de publicación sea anterior al 1980.

– La impresión de los códigos de barras del catálogo de la Biblioteca por materias.

– Pegado en cada uno de los libros del código de barras que le corresponda.

– Cambio de la signatura de todos los libros.

– Ordenar la Biblioteca completamente por materias.

El plazo máximo para realizar este trabajo es de tres meses sin interrupción desde la formalización del contrato.

El beneficiario recibirá por medio del Ayuntamiento respectivo y a través de transferencia finalista de la Diputación Provincial, el 50% del importe de la cuantía económica de la contraprestación fijada al finalizar el primer mes de colaboración y el resto cuando concluya el trabajo propuesto.

Una vez finalizados los trabajos el titulado presentará a la Dirección del Centro Coordinador de Bibliotecas una memoria explicativa de su organización y desarrollo.

Los trabajos serán supervisados por un técnico del Centro Coordinador de Bibliotecas. Si la actividad y aptitud del titulado seleccionado no fuesen los requeridos para la perfecta consecución del fin que se persigue, el técnico supervisor elevará un informe a la Comisión de Valoración, quien propondrá a la Presidencia el cese de sus actividades, debiendo reintegrarse las cantidades que hubieran podido percibir hasta esa fecha.

Simultáneamente la Comisión de Valoración propondrá al siguiente preseleccionado para la adjudicación y formalización del contrato e incorporación a la biblioteca vacante para realizar los trabajos inherentes al mismo.

Duodécima. –

La responsabilidad técnica del trabajo de referencia será del adjudicatario del servicio, quien se compromete a cumplir la condiciones estipuladas tanto en las presentes cláusulas como en la legislación y normativa vigente en materia de Patrimonio Bibliográfico y Bibliotecas.

Decimotercera. – Disposición final:

Las presentes Bases de Convocatoria tienen la naturaleza jurídica de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en su virtud los contratos que del mismo se deriven tendrán carácter administrativo estando calificados a todos los efectos como contratos menores y en consecuencia, será competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa el conocimiento de cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir respecto de su cumplimiento, inteligencia, efectos y resolución.

Asimismo, el titulado seleccionado, declara expresamente su sometimiento para todo lo no previsto en el presente contrato a la legislación vigente en materia de contratación (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), y su Reglamento General.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. No obstante podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante la Presidencia de la Corporación en el plazo de un mes, a contar desde la mencionada publicación.

No obstante los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Burgos, 18 de junio de 2003. — El Presidente en Funciones, Vicente Orden Vigar. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200306058/5986. — 273,60

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. — Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excelentísima Diputación Provincia de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono: 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.
- c) Número de expediente: 17/03.

2. — Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Remodelación, adaptación a la normativa vigente, y depósito regulador de agua potable en la Residencia de Ancianos San Miguel del Monte en Miranda de Ebro.
- b) Lugar de ejecución: Miranda de Ebro (Burgos).
- c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. — Tramitación expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación: Importe total: 1.725.727,53 euros.

5. — Garantía provisional: 34.514,55 euros.

6. — Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., Avenida del Arlanzón, número 15. 09004 Burgos. Teléfono: 947 27 21 79.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

— Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta Palacio Provincial).

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. — Requisitos específicos del contratista: Documento de clasificación empresarial del grupo C); subgrupos 1, 4, 6 y 8; categoría e).

8. — Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitios en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. — Apertura de las ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. — Reclamaciones: Dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

12. — Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.diputaciondeburos.es>.

Burgos, a 26 de junio de 2003. — El Presidente en funciones, Vicente Orden Vigar.

200305748/5695. — 68,40

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas 206/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0200787/2003.

Representado: Don Pedro Luis Arribas García.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 206/2003, se ha acordado citar a don Pedro Luis Arribas García con Documento Nacional de Identidad 71.273.556, en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Magistrado Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado y en calidad de denunciado para que el próximo día 5 de septiembre de 2003 a las 9,30 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de la Isla, n.º 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido de Abogado (art. 962 de la L.E. Criminal) y asistirá en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a don Pedro Luis Arribas García, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 23 de junio de 2003. — La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200305819/5765. — 33,06

Juzgado de Instrucción número tres

52950.

Juicio de faltas 383/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0302623/2002.

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 383/2003 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencias del Magistrado Juez don Luis Antonio Carballera Simón.

En Burgos, a 23 de junio de 2003.

Teniéndose por practicadas las anteriores actuaciones, se señala para la celebración del juicio verbal de faltas, el próximo día 15 de septiembre, a las 10,40 horas, debiendo citar a tal efecto al Sr. Fiscal, partes y testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Personas a citar:

– Doña Sonia Cubillo Benito.

– Doña Lara Ocejá Romo.

– Doña Vanesa Morales.

– Doña Beatriz Durán.

– Doña Mónica Abad Vicente.

– Doña Jacoba Bermúdez.

– Don Sergio Mingo Juez.

– Doña Patricia Cuevas.

– Doña Fátima Zahara Rafir Aboucid.

– Testigos: Doña Eva María Porres Molina, doña Lorena García Sevilla y Policías Locales n.º 2.146, 2.198, 2.158 y 2.179.

Encontrándose en paradero desconocido doña Fátima Zahara Rafir Aboucid, cítese por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.

Y para que conste y sirva de citación a juicio a doña Fátima Zahara Rafir Aboucid, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 23 de junio de 2003. – El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

200305781/5728. — 46,74

52950.

Juicio de faltas 233/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0300816/2003.

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 233/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia n.º 127/2003.

En Burgos, a 13 de mayo de 2003.

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 233/2003, seguida por una falta de maltrato a cónyuge contra don Carlos Romero Heras, natural de Burgos, con D.N.I. n.º 13.100.395D, con domicilio en Burgos, calle Francisco Sarmiento, n.º 4-2.º D, hijo de don Laurentino y de doña Elisa, de estado civil casado, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

Fallo: Debo absolver como absuelvo a don Carlos Romero Heras de la falta de lesiones y amenazas que le venía siendo imputada, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, los pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Teresa Romero Castilla, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 24 de junio de 2003. – El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

200305780/5729. — 27,36

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200275/2003.

01000.

Número autos: Demanda 265/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Doña María de los Milagros Maté López.

Demandados: Honorato Evita Oma y Marcelo Pérez Trascasa.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 265/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María de los Milagros Maté López contra la empresa Honorato Evita Oma y Marcelo Pérez Trascasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos. Número autos: Demanda 265/2003. Sentencia número 234/03. En la ciudad de Burgos, a 10 de abril de 2003.

Doña María Jesús Martín Álvarez Magistrado-Juez de Juzgado de lo Social número dos de Burgos tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes, de una y como demandante doña María de los Milagros Maté López, que comparece representada por el Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña y de otra como demandados Honorato Evita Oma y Marcelo Pérez Trascasa. Honorato Evita no comparece, Marcelo Pérez asistido del Letrado don Luis Mariscal Pérez.

Fallo: Que desestimando la excepción de falta de legitimación pasiva que ha sido alegada por la empresa Marcelo Pérez Trascasa y estimando la excepción de caducidad que ha sido alegada por dicha empresa, debo absolver y absuelvo a las empresas Marcelo Pérez Trascasa y Honorato Evita Oma en la instancia y sin entrar a conocer sobre el fondo del asunto de los pedimentos contenidos en la demanda presentada por doña María de los Milagros Maté López, la cual se desestima asimismo en la instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, número 3, a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65/265/03 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado,

la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Honorato Evita Oma, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 25 de junio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200305736/5698. — 78,66

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por la Junta Administrativa de Bisjueces, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.469, con una superficie de 1.380 Has., situado en el término municipal de Bisjueces - Merindad de Castilla la Vieja.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 25 de abril de 2003. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200304008/5699. — 18,03

Por el Ayuntamiento de Cardeñadillo, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.551, con una superficie de 951 Has., situado en el término municipal Cardeñadillo.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 16 de junio de 2003. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200305767/5737. — 18,03

Por el Ayuntamiento de Quemada, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.587, con una superficie de 1.956 Has., situado en el término municipal de Quemada.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 16 de junio de 2003. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200305822/5774. — 18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO DOS
DE MIRANDA DE EBRO

Edicto de embargo de bienes muebles (TVA-343)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Fernández González, Martín, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Eras de San Juan, 3 bajo de Miranda de Ebro, se procedió con fecha 30/01/2003, al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviere de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 116 de su Orden de Desarrollo, de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Miranda de Ebro, a 13 de marzo de 2003. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

Diligencia de embargo de bienes (TVA-303)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados al mismo los créditos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el expediente de referencia ordenando el embargo de los bienes del deudor en suficiente cantidad para cubrir el principal de la deuda más el recargo de apremio y las costas de procedimiento, y conforme a lo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, declaro embargados los bienes que se relacionan a continuación:

1. Lavavajillas Sammic E-300. Número objeto: 1.
2. Cocina industrial Repagas acero inoxidable. Número objeto: 1.
3. Mostrador frigorífico 5 puertas en acero inox. Número objeto: 1.
4. Frigorífico Bosh Combi Duotronic. Número objeto: 1.
5. Encimera con fregaderos acero inoxidable. Número objeto: 1.
6. Campana extractora acero inoxidable. Número objeto: 1.
7. Armarios de cocina P.V.C. Número objeto: 10.
8. Cortadora de fiambre Sammic. Número objeto: 1.
9. Báscula de colgar Igarra. Número objeto: 1.
10. Microondas Balay. Número objeto: 1.
11. Cafetera industrial Nega dos brazos. Número objeto: 1.
12. Fabricadora de hielos ITV Pulsar 45. Número objeto: 1.
13. Botellero para barra bar 5 puertas en acero inoxidable. Número objeto: 1.
14. Lavavajillas industrial Sammic acero inoxidable. Número objeto: 1.
15. Fregadero para barra bar acero inoxidable. Número objeto: 1.
16. Máquina registradora Sanyo ECR-338. Número objeto: 1.
17. Mesas comedor bar pino macizo. Número objeto: 9.
18. Sillas comedor bar pino macizo. Número objeto: 36.
19. Vajilla comedor para 60 comensales. Número objeto: 120.
20. Cubertería comedor acero 18/10 para 60 comensales. Número objeto: 200.
21. Cristalería comedor para 60 comensales. Número objeto: 300.

Se nombra depositario de los bienes embargados en virtud de este acto al propio deudor y con carácter provisional.

Observaciones y medidas especiales, en su caso: Se nombra depositario de los bienes embargados al propio deudor y con carácter provisional.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido al plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 30 de enero de 2003. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200305853/5807. — 106,02

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

Don Ramón San Juan Ortiz ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2002.O.5260.

Objeto: Corta.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 276 m.³ todos ellos en dominio público hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río San Antón.

Paraje: Todas las márgenes del río San Antón.

Municipio: Terradillos de Sedano - Valle de Sedano (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 22 de abril de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200304140/5700. — 27,41

El Ayuntamiento de Zuñeda ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 1990.O.895.

Objeto: Presa retención.

Descripción de la actuación: Legalización de presa de hormigón armado de 10 m. de anchura, 1,55 m. de altura y 0,30 m. de espesor con escotadura en punto central compuerta de 1,35 m. de altura.

Paraje: El Roncho.

Municipio: Zuñeda (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de junio de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200305726/5701. — 21,66

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación inicial de estudio de detalle con objeto de la «Apertura de espacio público frente a viviendas» en calle Tizona y calle Gregorio Hernández

Por resolución de la Alcaldía número 183 de fecha 23 de junio de 2003, se ha resuelto la aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por Norcer 2001, S.L., que tiene por objeto la «Apertura de espacio público frente a viviendas», en calle Tizona y calle Gregorio Hernández, redactado por el Arquitecto don Restituto Ortiz Ruiz.

Lo cual se hace público por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última fecha de publicidad de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y diario de los de mayor tirada de ámbito provincial, a los efectos de que los interesados puedan consultar la documentación obrante en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Mayor número 1, 09500 Medina de Pomar, en horario de 9 a 14 horas, pudiendo presentar en el mismo plazo las alegaciones que estimen oportunas.

Medina de Pomar, a 23 de junio de 2003. — El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

200305737/5713. — 18,03

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Elección de Juez de Paz titular

Habiendo quedado vacante el cargo de Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Barbadillo de Herreros, por renuncia del titular, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y vecino de Barbadillo de Herreros, mayor de edad, reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad establecidas en la Ley.

Forma y plazo de presentación de solicitudes: Las instancias solicitando la plaza de Juez de Paz titular, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, presentándose en la Secretaría Municipal e irán acompañadas de fotocopia del Documento Nacional de Identidad y una declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento número 3/95, de 7 de junio de los Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Barbadillo de Herreros, a 26 de junio de 2003. — El Alcalde, Adolfo Feliciano García Gallo.

200305743/5715. — 18,03

Ayuntamiento de Los Altos

Conforme a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE. LL. (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución de fecha 16-6-2003, referida al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

- Primer Teniente de Alcalde don Isaías López Fernández.
- Segundo Teniente de Alcalde don Juan José Felipe Sedano Ruiz.

Sustituir por orden de nombramiento, al titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la posesión del nuevo Alcalde.

Sustituir al titular de esta Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del ROF, dichos nombramientos surtirán efectos desde la fecha de la resolución que se indica.

En Los Altos, a 16 de junio de 2003. — El Alcalde, José Adolfo Fernández Bárcena.

200305757/5742. — 18,03

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 44.2 y 46.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía, mediante sendos Decretos de 12 de julio de 1999, efectuó los nombramientos y delegaciones siguientes:

— Teniente de Alcalde primero: Doña María Purificación Ortega Ruiz.

— Teniente de Alcalde segundo: Don José Ramón Martín González.

— Concejal: Don José Ramón Martín González, Delegado de Asuntos de Cultura, Deportes y Festejos.

Villagonzalo Pedernales, a 23 de junio de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200305764/5743. — 18,03

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

En cumplimiento de la potestad prevista en el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el Alcalde ha procedido a la designación de:

— Teniente de Alcalde primero: Doña María Luisa Gutiérrez Leal.

— Teniente de Alcalde segundo: Don Julián Sanz Andrés.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Vid y Barrios, a 25 de junio de 2003. — El Alcalde, Alberto Leal Gómez.

200305765/5744. — 18,03

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Por Decreto de 23 de junio de 2003 de esta Alcaldía y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto el nombramiento de Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Santa María del Invierno a don Casimiro López Rubio.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo se procede a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santa María del Invierno, a 28 de junio de 2003. — El Alcalde, Ambrosio Martínez Aguayo.

200305773/5745. — 18,03

Aprobación inicial del presupuesto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28/06/2003, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2003 cuyos

estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 72.000,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Santa María del Invierno, a 28 de junio de 2003. — El Alcalde, Ambrosio Martínez Aguayo.

200305774/5746. — 18,03

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Dispongo. —

Primero: Nombrar a los Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

— Teniente de Alcalde primero: Don Carlos Mauricio Martínez Paredes.

— Teniente de Alcalde segundo: Don Luis Alberto Fernández Vadillo.

— Teniente de Alcalde tercero: Don Aurelio Vélez Gómez.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo: De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además personalmente a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Valle de Tobalina, a 27 de junio de 2003. — El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200305779/5747. — 18,03

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 23 de junio de 2003, y en virtud de las facultades que me confiere el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, a don Elías Pascual Estefanía.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado artículo, se procede a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Monasterio de Rodilla, a 25 de junio de 2003. — El Alcalde, Antonio José Ibeas Saiz.

200305841/5816. — 18,03

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2003, la modificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, en el sentido de incluir en el mismo las fincas rústicas de titularidad municipal excluidas de concentración parcelaria.

El citado expediente es objeto de información pública, por plazo de quince días, a contar del día siguiente de la publicación

en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones.

Monasterio de Rodilla, a 2 de julio de 2003. — El Alcalde, Antonio José Ibeas Saiz.

200305842/5817. — 18,03

Ayuntamiento de Frandovénez

De conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y ante la necesidad de proceder a la renovación del cargo de Juez de Paz sustituto del municipio de Frandovénez, se comunica a los interesados en ser propuestos para dicho cargo, que podrán presentar en las oficinas municipales la correspondiente solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del D.N.I.

2. Declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad, incapacidad o prohibición para desempeñar dicho cargo previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de Jueces de Paz.

En Frandovénez, a 17 de junio de 2003. — El Alcalde, Jacinto Puente Portillo.

200305806/5782. — 18,03

Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2003 acordó nombrar Teniente de Alcalde de dicha Corporación a don Juan Jesús Tapia Martínez.

En Santa María del Mercadillo, a 2 de julio de 2003. — El Alcalde, Pedro Martínez Martínez.

200305813/5783. — 18,03

Ayuntamiento de Pampliega

Vistos los artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente he resuelto:

Primero. — Nombrar Teniente de Alcalde al siguiente Concejale: Don Santiago Albillos Díez.

Segundo. — Corresponde al nombrado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibiliten para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacantes hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero. — La presente resolución se notificará al designado personalmente, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Pampliega, a 20 de junio de 2003. — El Alcalde-Presidente, Eloy Ortega Díez.

200305820/5785. — 18,03

Ayuntamiento de Valdezate

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2002

En la intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por:

— La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Valdezate, a 25 de junio de 2003. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

200305821/5786. — 18,03

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTO SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva,

con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Burgos, a 24 de junio de 2003. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200305896/5860. — 213,75

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.G.C./N.A.F.	TIP.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010017288409	02	09 2003 010163225	ARRIBAS BARRIUSO, CARLOS	MN. MIRAVECHE	09280	MIRAVECHE	09/02 09/02	277,48
010019603877	03	09 2003 010220718	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUTOS	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	246,65
031041290201	03	09 2003 010054505	MAGHDER BOUCHAIB	CL. JESUS MARIA ORDOÑO, 3	09004	BURGOS	08/02 08/02	246,65
050019676945	03	09 2003 010203338	MIGUEL HERRERO, JUAN JOSE	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	09/02 09/02	246,65
090017193657	02	09 2003 010183938	RUIZ RUIZ, MANUEL	CL. MAYOR, 31	09210	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	09/02 09/02	259,83
090026721077	03	09 2003 010205257	MATA CONDE, JOSE MARIA	MN. ROBREDRO TEMIÑO	09591	ROBREDRO TEMIÑO	09/02 09/02	246,65
090027878613	03	09 2003 010074107	GONZALEZ UZQUIZA, JOSE ANTONIO	AV. CONSTITUCION, 46	09007	BURGOS	08/02 08/02	246,65
090027878613	03	09 2003 010221526	GONZALEZ UZQUIZA, JOSE ANTONIO	AV. CONSTITUCION, 46	09007	BURGOS	09/02 09/02	246,65
090027923877	02	09 2003 010017927	AXPE IBARRECHE, JOSE ANGEL	BD. JUAN XXIII, 5	09007	BURGOS	08/02 08/02	277,48
090028523156	03	09 2002 011937033	ANTEPARA MILLAN, MANUEL	CL. BRIVIESCA, 34	09004	BURGOS	07/02 07/02	246,65
090028975521	02	09 2003 010166558	PERAITA PEREZ, FELIX	CL. EUROPA, 1	09001	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090029323610	02	09 2003 010166760	CUELLAR ALONSO, JOSE IGNACIO	CL. VITORIA, 188	09007	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090029851854	02	09 2003 010167164	PARDO CASTRILLO, JOSE MARIA	CL. CAJA AHORROS MUNICIPAL, 17	09001	BURGOS	09/02 09/02	277,48

C.C.C./N.A.F.	TIP.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090030465075	02	09 2003 010167265	RUIZ MATA, LUIS MARIA	CL. VELA ZANETTI, 26	09007	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090030787805	03	09 2003 010206570	GARRIDO GARRIDO, JOSE MAN.	CM. DE LOS ANDALUCES, 2	09007	BURGOS	09/02 09/02	246,65
090031393548	02	09 2003 010167770	ORTIZ GONZALEZ, ISIDORO	CL. EL ENDRINAL (VILLATORO)	09006	BURGOS	09/02 09/02	259,83
090031679696	03	09 2003 010207277	TORRE MACARRO, MARIA JESUS	CL. CALZADAS, 2	09004	BURGOS	09/02 09/02	246,65
090032705573	03	09 2003 010207681	HERNANDO JUANA, JOSE ANTO.	CL. HOSPITAL MILITAR, 7	09002	BURGOS	09/02 09/02	246,65
090033308690	03	09 2003 010059454	GADEA AROCA, JOSE ANGEL	CL. LA PALOMA, 5	09194	LERMA	08/02 08/02	246,65
090034014164	02	09 2003 010168477	ARCE LOPEZ, MATIAS	CL. SAN FRANCISCO, 155	09006	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090034200787	03	09 2003 010222839	ITURRALDE GARCIA, M. TERESA	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	246,65
090034395292	03	09 2003 010059959	TORRE PARAMO, FERNANDO	CL. MAYOR, S/N	09130	ISAR	08/02 08/02	246,65
090034395292	03	09 2003 010208388	TORRE PARAMO, FERNANDO	CL. MAYOR, S/N	09130	ISAR	09/02 09/02	246,65
090034433587	03	09 2003 010230115	RINCON SIMON, AURELIO	CL. LA PLAZA, 12	09310	TORRESANDINO	09/02 09/02	246,65
090034954559	03	09 2003 010208691	GARCIA FRIAS, ANGEL	CT. ARCOS, 25	09001	BURGOS	09/02 09/02	246,65
090036555160	03	09 2003 010061676	CURIEL FERNANDEZ, CESAR	AV. LA PAZ, 11	09004	BURGOS	08/02 08/02	246,65
090036555160	03	09 2003 010209907	CURIEL FERNANDEZ, CESAR	AV. LA PAZ, 11	09004	BURGOS	09/02 09/02	246,65
090036742793	01	09 2002 000031190	ORTIZ FERNANDEZ, MIGUEL A.	CL. LAIN CALVO, 48	09003	BURGOS	02/02 04/02	832,45
090036742793	04	09 2002 005045282	ORTIZ FERNANDEZ, MIGUEL A.	CL. LAIN CALVO, 48	09003	BURGOS	02/02 04/02	361,20
090037318026	03	09 2003 010223445	MUÑOZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	246,65
090037358240	03	09 2003 010210715	BENITO ALONSO, FRANCISCO	CL. GUINDALERA, 1	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09/02 09/02	246,65
090037457361	02	09 2003 010169487	MILLAN CAMPOS, CARLOS JAVIER	CL. HUERTO DEL REY, 8	09003	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090037922052	02	09 2003 010169891	IGLESIAS BERRIO, EMILIO	CL. EL MOLINO, 3	09007	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090038091295	02	09 2003 010170093	MILLAN CAMPOS, ANTONIO ER.	CL. HUERTO DEL REY, 8	09003	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090038173949	02	09 2003 010022573	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	08/02 08/02	259,83
090038188703	03	09 2003 010231428	MARTIN PADILLA, LUIS	PP. VIRGEN DE LAS VIÑAS	09400	ARANDA DE DUERO	09/02 09/02	246,65
090039337343	02	09 2003 010171208	HUMBERTO CARDOSO, ROSALIA	AV. DEL CID, 19	09003	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090039876503	02	09 2003 010171612	PALACIOS ANGULO, ROBERTO	GL. LUIS BRAILLE, 3	09007	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090040222265	03	09 2003 010224758	ACEBEDO LOPEZ, FRANCISCO	CL. BRIVIESCA, 6	09500	MEDINA DE POMAR	09/02 09/02	246,65
090040597333	02	09 2003 010024795	LOPEZ CUSTODIO, AQUILINO	CT. BURGOS, 4	09159	NUEZ DE ABAJO	08/02 08/02	277,48
090041002713	02	09 2003 010172319	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO	09003	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090041031611	02	09 2003 010172521	SANTAMARIA PASCUAL, JOSE	PZ. ANTONIO JOSE, 2	09006	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090041113453	03	09 2003 010213341	PINEDA OTAOLA, MARIA SOLEDAD	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	09/02 09/02	246,65
091000104810	03	09 2003 010214553	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	09/02 09/02	246,65
091000426526	02	09 2003 010173430	NIETO JIMENEZ, JESUS ANGEL	CL. LA RIBERA, 18 - P	09007	BURGOS	09/02 09/02	277,48
091000675894	03	09 2003 010214957	ALBA SANTAMARIA, ROBERTO	PL. DOCTOR LOPEZ SAIZ	09001	BURGOS	09/02 09/02	246,65
091001129269	03	09 2002 011947743	MOLERO SOTILLO, MARIA YOLANDA	CL. NUESTRA SRA. DE FATIMA, 11	09007	BURGOS	07/02 07/02	246,65
091001129269	03	09 2003 010215462	MOLERO SOTILLO, MARIA YOLANDA	CL. NUESTRA SRA. DE FATIMA, 11	09007	BURGOS	09/02 09/02	246,65
091001134828	03	09 2003 010215563	ARNAU FERNANDEZ, JORGE	AV. EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	09/02 09/02	246,65
091001266584	03	09 2003 010215664	BENGOA MORAL, AITOR	CL. VILLALON, 7	09003	BURGOS	09/02 09/02	246,65
091001367931	02	09 2003 010174238	GIL ALCARAZ, MARIA JESUS	CL. MALAGA, 28	09007	BURGOS	09/02 09/02	277,48
091002660758	03	09 2003 010216472	SANTA CRUZ FUENTE, JORGE	PZ. CADIZ, 5	09007	BURGOS	09/02 09/02	246,65
091004788088	02	09 2003 010200813	SERRANO RUIZ, URKO	CL. EL PORTILLO, 39	09312	TORTOLES DE ESGUEVA	09/02 09/02	277,48
091006128813	02	09 2002 011922582	TORRECILLA MOLINA, CRISTINA	CL. LA REJA, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	07/02 07/02	277,48
091006957656	02	09 2003 010190911	CAMARA MURO, CONSUELO	AV. COMUNEROS DE CASTILLA, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	259,83
091008561691	02	09 2002 011923087	FERNANDES TRINDADE, LEONEL	AV. OBRAS PUBLICAS, 24	09550	VILLARCAYO	07/02 07/02	277,48
091008561691	02	09 2003 010191214	FERNANDES TRINDADE, LEONEL	AV. OBRAS PUBLICAS, 24	09550	VILLARCAYO	09/02 09/02	277,48
200066688575	03	09 2003 010217785	GOMEZ MARTIN, JOSE LUIS	CL. HONDIVILLA, 47	09141	UBIERNA	09/02 09/02	246,65
220018050208	03	09 2003 010233549	TAPIA CUEVAS, ISMAEL	CL. PUERTA NUEVA, 47	09400	ARANDA DE DUERO	09/02 09/02	246,65
331004421516	03	09 2003 010071477	COYA VEGA, JAVIER	LG. NAVES TAGLOSA, NAV. 221	09007	BURGOS	08/02 08/02	246,65
341000422369	03	09 2003 010219304	FERNANDEZ GUTIERREZ, M. LOURDES	AV. CANTABRIA, 23	09006	BURGOS	09/02 09/02	246,65
471001174309	03	09 2003 010220112	ROMAN MONZON, FRANCISCO J.	AV. EL CID CAMPEADOR, 10	09005	BURGOS	09/02 09/02	246,65
480032172131	03	09 2003 010220213	MILLAN SANTAMARIA, JOSE A.	CL. HUERTA DEL REY, 8	09003	BURGOS	09/02 09/02	385,75
480079081028	02	09 2003 010182423	TOME GONZALEZ, ELADIO	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 132	09002	BURGOS	09/02 09/02	277,48
480097035223	03	09 2002 011959261	GONZALEZ MIÑON, MARIA CARMEN	CL. MAYOR, 7	09240	BRIVIESCA	07/02 07/02	230,96
480097035223	03	09 2003 010227687	GONZALEZ MIÑON, MARIA CARMEN	CL. MAYOR, 7	09240	BRIVIESCA	09/02 09/02	230,96
480110681002	02	09 2003 010202833	SERRANO RUIZ, LUIS EDUARDO	CL. EL PORTILLO, 39	09312	TORTOLES DE ESGUEVA	09/02 09/02	277,48
480111766691	02	09 2002 011925616	DAPARTE SOENGAS, RUBEN	CL. ZOCILLA (CAMPING)	09540	TRESPADERNE	07/02 07/02	277,48

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09004151952	04	09 2002 005012344	SAIZ NEBREDIA, EUTIMIO	BD. SAN CRISTOBAL, 10	09007	BURGOS	07/01 09/01	360,62
09005490653	04	09 2002 005031542	S.I.F. CUELLAR ALONSO; J. C.	CT. POZA SAL, 16	09007	BURGOS	09/01 10/01	722,40
09100220910	03	09 2002 011990684	TALLERES EVIMA, S.L.	CL. AVILA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/02 09/02	1.197,96
09100494631	04	09 2002 005041040	GARRIDO BUJ, MIGUEL	CL. MERCED, 19	09002	BURGOS	01/02 03/02	360,62
09100897987	04	09 2002 005012849	REVIBUR, S. COOP.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, NAV. 150	09007	BURGOS	08/01 08/01	360,62
09101008428	03	09 2002 011998869	AUTOESCUELA AUSIN, S. L.	CL. CALZADAS, 43	09004	BURGOS	09/02 09/02	3.435,98
09101441490	03	09 2002 012005943	DIEZ FERNANDEZ, RAFAEL	LG. TRASERAS DE SANTA CLARA, 34	09002	BURGOS	09/02 09/02	613,31
09101530713	03	09 2002 012007054	ROMAN MONZON, FRANCISCO J.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 10	09005	BURGOS	01/02 09/02	210,38
09101530713	03	09 2002 012007155	ROMAN MONZON, FRANCISCO J.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 10	09005	BURGOS	09/02 09/02	635,46
09101845355	03	09 2002 011757783	MUÑOZ GONZALEZ, JERONIMO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	08/02 08/02	878,82

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102029453	03 09 2002 012021606	SALAZAR CHOMOM, ANTONIO	CL. LOS LINARES, 25	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 08/02	127,88
09102029453	03 09 2002 012021707	SALAZAR CHOMOM, ANTONIO	CL. LOS LINARES, 25	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	530,74
09102050671	04 09 2002 005024266	SERVICIOS VIRTUALES EN RED	PG. INDUSTRIAL, NAVES 24	09007	BURGOS	10/01 12/01	360,62
09102057038	04 09 2002 005019519	SANCHEZ HERNANDO, SANTIAGO	CL. LA PALOMA, 18	09003	BURGOS	08/01 10/01	360,62
09102095636	03 09 2002 011766675	QUIRCE MIGUEL, SONIA	BD. JUAN XXIII, 24	09007	BURGOS	08/02 08/02	595,13
09102095636	03 09 2002 012024939	QUIRCE MIGUEL, SONIA	BD. JUAN XXIII, 24	09007	BURGOS	01/02 09/02	189,77
09102095636	03 09 2002 012025040	QUIRCE MIGUEL, SONIA	BD. JUAN XXIII, 24	09007	BURGOS	09/02 09/02	595,13
09102114430	03 09 2002 012026050	TALLERES EVIMA, S.L.	CL. AVILA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/02 09/02	446,69
09102121100	03 09 2003 010138165	CATALANA BURGALESA DE PR.	CL. CUETO, NAVE 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	10/02 10/02	1.882,79
09102221433	03 09 2002 011771931	OLMOS AVILA, MARIA CARMEN	CL. SANTIAGO, 50	09007	BURGOS	08/02 08/02	550,42
09102221433	03 09 2002 012030494	OLMOS AVILA, MARIA CARMEN	CL. SANTIAGO, 50	09007	BURGOS	09/02 09/02	156,04
09102264374	03 09 2003 010089867	URBANEJA MECERREYES, HIPO.	CL. VITORIA, 257	09007	BURGOS	07/02 07/02	178,56
09102346321	03 09 2002 011597432	PINTURAS PONS, S.C.	CL. OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	07/02 07/02	793,62
09102361576	03 09 2002 012036659	PANADERIA LA MIRANDESA, S.	CL. GREGORIO SOLABARRIETA, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	41,35

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidadas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200305897/5861. – 58,14

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 01 2003 010508000	01101879580	PULICEMENTO, S.L.	TR. DE CARLOS III, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	1.721,35

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 01 2003 010877711	091001244356	PEREZ CASTAÑEDA, VANESA	CL. ARENAL, 86	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02 12/02	246,65

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social

cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20

de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sus-

tanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200305898/5862. — 56,43

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 01 2002 011659994	0110161679	ALPLABUR, S.L.	CL. NAVES TAGLOSA, 133	09007	BURGOS	8/02 8/02	3.716,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Guipúzcoa

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva,

con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Urrutia Erausquin.

200305899/5863. — 54,72

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 20 2003 010132188	200058515317	URIARTE LEGARRA, JOAQUIN	CL. VITORIA, 57	09006	BURGOS	8/02 8/02	277,48

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva,

con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200305900/5864. — 58,14

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 30 2002 026639339	090020344844	GARCIA MAYORDOMO, JUAN ANTONIO	CL. COLON, 12	09200	MIRANDA DE EBRO	7/02 7/02	246,65
03 30 2003 010569044	090020344844	GARCIA MAYORDOMO, JUAN ANTONIO	CL. COLON, 12	09200	MIRANDA DE EBRO	8/02 8/02	246,65

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epígrafados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos

tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Regla-

mento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Gene-

ral de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

200305901/5865. — 58,14

REGIMEN GENERAL							
N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 47 2003 010524984	47102678321	MUÑOZ ALARIO, MARIANO	CL. CONDE DE HARO, 21	09006	BURGOS	11/02 11/02	957,67

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Zaragoza

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con

la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.ª Victoria Raluy Gozalo.

200305902/5866. — 58,14

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS							
N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 50 2002 016225883	281003009339	ACOSTA ROMERO, MARIA CARMEN	CL. REAL, 63	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	7/02 7/02	277,48

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 15 de julio de 2003 y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en los locales del Ayuntamiento correspondiente las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en el municipio de Estépar. Durante este periodo y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral de los citados municipios se engloban dentro del programa integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con fondos europeos de desarrollo regional (FEDER).

En Burgos, a 2 de julio de 2003. — El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

200306121/6069. — 36,06

Por resolución de 7 de julio de 2003, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales resultantes del procedimiento

de renovación del catastro rústico del término municipal de Brazacorta, una vez resultas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán solicitar en la Gerencia Territorial o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial por las personas físicas o jurídicas afectadas, según previene el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. número 235, de 1 de octubre) o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico administrativas (B.O.E. número 72, de 23 de marzo).

Burgos, a 7 de julio de 2003. — El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

200306118/6068. — 41,04

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza, declara en concreto la utilidad pública y aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expt.: AT/26.409.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea aérea a Reinoso, con origen en el apoyo actual ACACIA-200 de la línea Castil de Peones y final en apoyo número 14.792, proyectado, de 4.500 metros de longitud, conductor LA-56». «Línea aérea, derivación a Valdazo, con origen en apoyo número 14.774 y final en apoyo número 14.793, de 79 metros de longitud, conductor LA-56». «Línea aérea, derivación a aguas Briviesca, con origen en apoyo número 14.782 y final en apoyo de hormigón FB número 5.067, de 115 metros de longitud, conductor LA-56» y cumplidos los trámites reglamentarios.

Resultando que se realizó la información pública preceptiva incluyendo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar, se recabó informe de los Organismos afectados y se comunicó individualizadamente a los interesados, formulando alegaciones, oponiéndose a la ejecución del proyecto

don Gregorio Gómez Cuesta, que alega que el apoyo se sitúe junto al camino del pueblo, oponiéndose totalmente al tendido eléctrico por las parcelas 518 y 519.

Remitidas las alegaciones indicadas a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., presenta esta empresa, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, con fecha 28-4-2003, contestación a las mismas, exponiendo, que las cuestiones alegadas, no entran en las limitaciones contempladas en el artículo 57 de la Ley del Sector Eléctrico y en el 161 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por lo que no son aceptadas.

Considerando que no afectan a los bienes y derechos cuyos titulares formulan oposición, las prohibiciones y limitaciones legales.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución, de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. número 124 de 28/6/02).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica citada, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública. Todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el anexo a esta resolución.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 2 de junio de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200305342/5991. — 159,60

LINEA AEREA A 13,2 KV. A REINOSO Y DERIVACIONES TERMINO MUNICIPAL DE BRIVIESCA (JUNTA VECINAL DE VALDAZO Y REINOSO)

N.º Finca	Paraje	Uso	Apoyo	Long.	Propietario	Polg.	Parc.
3	Vega	T. Cultivo		45	José Ignacio Mínguez del Campo y José Luis Ortiz Vesga	402	584
6	Vega	T. Cultivo	14.759	53	José Ignacio Mínguez del Campo	402	581
7	Vega	T. Cultivo		36	José Ignacio Mínguez del Campo	402	580
8	Vega	T. Cultivo	14.760	71	José Ignacio Mínguez del Campo y José Luis del Campo Medrano	402	579
10	Vega	T. Cultivo		76	José Ignacio Mínguez del Campo	402	577
11	Vega	T. Cultivo	14.762	30	José Ignacio Mínguez del Campo	402	576
15	La Vega	T. Cultivo	14.764	14	José Ignacio Mínguez del Campo	402	572
17	La Vega	T. Cultivo	14.765	18	José Ignacio Mínguez del Campo	402	665

N.º Finca	Paraje	Uso	Apoyo	Long.	Propietario	Polg.	Parc.
19	La Vega	T. Cultivo		34	José Ignacio Mínguez del Campo	402	565
20	La Vega	T. Cultivo	14.766	88	José Ignacio Mínguez del Campo	402	564
36	Santa Olalla	T. Cultivo		10	Gregorio Gómez Cuesta	402	517
37	Santa Olalla	T. Cultivo		12	Gregorio Gómez Cuesta	402	518
38	Santa Olalla	T. Cultivo	14.770	7	Gregorio Gómez Cuesta	402	519
41	Carrasquedo	T. Cultivo		47	Juan Monasterio Martínez	402	127
53	Varones	T. Cultivo	14.776	45	Gregorio Gómez Cuesta	402	53
54	Varones	T. Cultivo	14.776	55	Gregorio Gómez Cuesta	402	832
55	Varones	T. Cultivo	14.777	100	Gregorio Gómez Cuesta	402	54
71	Manzanal	T. Cultivo	14.790	229	Angela Virumbrales Pérez	2	72
72	Anzanal	T. Cultivo	14.791	99	Angela Virumbrales Pérez	2	70

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expt.: AT/26.400.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea aérea que consta de 2 tramos: 1.º tramo, con origen en el apoyo número 23 de la línea aérea actual de San Martín de Ubierna y final en apoyo número 15.118, a instalar (paso a subterráneo) de 32 metros de longitud, conductor LA-56; 2.º tramo, con origen en apoyo número 15.119 a instalar y final en apoyo número 15.120 también a instalar, de 56 metros de longitud, conductor LA-56».

«Línea subterránea con origen en apoyo número 15.118 y final en apoyo número 15.119, de 70 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm.² de sección de aluminio».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución, de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. número 124 de 28/6/02).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 4 de junio de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200305343/5992. — 66, 12

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expt.: AT/26.452.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Modificación del centro de transformación en calle Madrid de Burgos, de 630 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución, de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Terri-

torial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. número 124 de 28/6/02).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 5 de junio de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200305344/5993. — 54, 72

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expt.: AT/26.448.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea aérea con origen en apoyo número 12.238 de la línea Valdelaguna de la STR Salas de los Infantes y final en apoyo a paso subterráneo, de 21 metros de longitud, conductor LA-56».

«Línea subterránea con origen en apoyo a paso subterráneo anterior y final en el centro de transformación proyectado de 207 metros, conductor HEPRZ1 de 150 mm.² de sección».

«Centro de transformación prefabricado de 630 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución, de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. número 124 de 28/6/02).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 3 de junio de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200305345/5994. — 66, 12

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expt.: AT/26.454.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea de media tensión con origen en el centro de seccionamiento Casple, anejo al centro de transformación López Bravo, número 5 y final en el centro de transformación López Bravo, número 10, de 285 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 150) mm.²».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución, de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. número 124 de 28/6/02).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 5 de junio de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200305351/5995. — 59,28

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expt.: AT/26.451.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea a 13,2 Kv. con origen en apoyo número 58, actual y final en el centro de transformación carretera Salas, de 127 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 240) mm.²».

«Centro de transformación de 630 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución, de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. número 124 de 28/6/02).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 5 de junio de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200305352/5996. — 61,56

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expt.: AT/26.453.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea con origen en el centro de transformación Camino Moratín y final en el centro de transformación parque Moratín, de 147 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 240) mm.²».

«Modificación del centro de transformación de 630 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución, de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. número 124 de 28/6/02).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 5 de junio de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200305353/5997. — 61,56

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expt.: AT/26.459.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea a 13,2 Kv. con origen y final en empalmes a realizar en la línea carretera de Valladolid de la STR Burgos, entrando y saliendo por los cinco centros de transformación proyectados de 909 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 240 mm.² de sección de aluminio».

«Cinco centros de transformación de 630 Kva. de potencia c/u y relación de transformación 13.200/400 V., para electrificación de la U.A. S-24 "Bakimet" de Burgos».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución, de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. número 124 de 28/6/02).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 11 de junio de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200305434/5998. — 63,84

Junta Administrativa de Ircio*Adecuación del coto de caza*

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria 7.ª y artículo 21.4 de La Ley 4/98, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos», de la Ley anterior y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido o ignorado paradero no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente para la adecuación del coto de caza existente, BU-10.329, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas en el término municipal de Ircio, en concreto los señalados a continuación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético, en el coto de caza BU-10.329 y tiene vigencia de firmas hasta el 31/3/08.

Datos de personas que no han firmado por desconocido o ignorado. —

<i>Apellidos y nombres</i>	<i>N.º Parcela</i>
DURANA DIAZ, ESPERANZA	3
RUIZ LOIZAGA VITORES, FIDEL	7
MIGUEL MARDONES, GREGORIO	8
VELAZ MADRANO RIOJA, HNOS. 3	15
DULANTO PEREA, MARIA TERESA	18
DURANA GOMEZ, MARGARITA	19
DURANA DIZ LEZANA, HNOS. 5	25
DURANA DIEZ, ESPERANZA	28
DURANA LOPEZ, M.ª LUISA	32
DURANA LOPEZ, JOSE	33
RUIZ LOIZAGA VITORES, JOSE	34
GARCIA TREPIANA, SANTIAGO	47
PEREZ DULANTO, M.ª PURIFICACION	50
UGARTE GONZALEZ, FLORENCIO	56
GOMEZ CADIÑANOS LOPEZ SILANES, DANIEL	57
DURANA LOPEZ, LUISA	62
DURANO FERNANDEZ BOBADILLA, HNOS. 4	69
CRUZ AMEYUGO, SIMEON LUIS	70
VALLE DULANTO, HNOS. 2	75
RUIZ LOIZAGA VITORES, FIDEL	76
DULANTO FERNANDEZ BOBADILLA, HNOS. 4	79
SAIZ FUENTE DE LA, DOMINGO	83
PEREA TOBALINA, ANGEL	85
DURANA DIAZ LEZANA, HNOS. 5	89
MIGUEL MARDONES, GREGORIO	92
VALLE DULANTO, HNOS 2	99
DULANTO PEREA, M.ª TERESA	103
DURANA GOMEZ, MARGARITA	107
RUIZ LOIZAGA VITORES, FIDEL	112
PASTOR PINEDO, JESUS	149
NAJARRO HIERRO, ANGEL	153
DULANTO FERNANDEZ BOBADILLA, HNOS. 4	155
NAJARRO HIERRO, ANGEL	164
HIERRO GARCIA, MANUEL	165
HIERRO GARCIA, MANUEL	176
DURANA LOPEZ, JOSE	182
DULANTO PEREA, M.ª TERESA	183

*Apellidos y nombres**N.º Parcela*

DULONTO FERNANDEZ BOBADILLA, HNOS. 4	189
OSANTE VAZQUEZ FEDERCIO	3001
BORNAECHEA LARIA, MARCIAL	3002
GARCIA VALERO, JULIAN	3004
HERRERO NAVARRO, CARMEN	3005
TORRES FERNANDEZ, FRANCISCO	3006
SOLA CORCUERA, EMILIO	3069
LUCIO PEREZ, CANDIDO	3016
LUCIO PEREZ, CANDIDO	3018
GARCIA TREPIANAN, SANTIAGO	3027
SANTAMARIA GUINA, RAMIRO	3069

Ircio, a 23 de mayo del 2003. — La Alcaldesa Pedánea, Julia Barahona Vadillo.

200305803/6002. — 186,96

Ayuntamiento de Llano de Bureba

El Concejo o Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2003, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 01/03, de suplemento de créditos, a financiar mediante generación de créditos por ingresos.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

Llano de Bureba, 29 de junio de 2003. — El Alcalde, Martín Díez del Hoyo.

200306048/6004. — 36,06

Ayuntamiento de Oña

Conforme a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público el contenido del acuerdo relativo a la creación de la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento (Exp. 255/03), así como a la delegación de competencias que se efectúa en ésta por los diferentes órganos municipales.

La citada Comisión, creada al amparo de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 7/85, de 2 de abril, dispondrá además de las competencias propias (asistencia al Alcalde en la labor de Gobierno), de las siguientes competencias delegadas:

A) Del Pleno: La resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial, sin perjuicio de la competencia del Pleno para la aprobación de las modificaciones presupuestarias y reconocimiento extrajudiciales de deuda.

B) De la Alcaldía:

— La concesión de licencia y demás actos de resolución de expedientes urbanísticos cuya competencia le corresponda legalmente a la Alcaldía.

— La aprobación de expedientes de contratación y aprobación de gastos que no superando el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto sean competencia originaria de la Alcaldía.

— La concesión de otras licencias y autorizaciones derivadas de la ocupación de suelo, enganches a las redes de abastecimiento, saneamiento, etc.

— La tramitación y resolución de expedientes sobre vehículos abandonados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 51 del Reglamento de Organización, Fun-

cionamiento y Régimen Jurídico de las EE. LL. aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, sin perjuicio de la efectividad de dichas delegaciones desde la fecha de los actos de delegación según se establece en los artículos 44 y 51 del Reglamento citado.

En Oña, a 4 de julio de 2003. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200306128/6070. — 36,48

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio, se aprobó el presupuesto general para el año 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de veinte días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Sotillo de la Ribera, a 4 de julio de 2003. — El Alcalde, Jorge Meruelo Rubio.

200306134/6071. — 36,06

Juntas Vecinales de Arroyo y Población de Valdivielso

Aprobado por las Juntas Vecinales el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la Jurisdicción de Arroyo, Población y Monte de Valhermosa (pertenece a socios), se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

— Objeto del contrato: Será la adjudicación mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el M.U.P. número 509 de Arroyo, Población, fincas particulares y Monte de Valhermosa (pertenece a socios) (Burgos), todo ello con una superficie total de 1.143 hectáreas, 71 áreas y 72 centiáreas aproximadamente.

— Duración del contrato: Será de cinco años o cinco temporadas de caza 2003-2004, 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007 y 2007-2008 finalizando el 1 de marzo de 2008.

— Tipo de licitación: Se señala al alza, en la cantidad de 13.823 euros, por cada campaña de caza. Precio índice 18.030 euros.

— Forma de pago: Hecha la adjudicación definitiva el importe de la primera y 3.000,00 euros de la última anualidad (5.ª), se harán efectivos a la firma del contrato (en metálico), las restantes campañas se pagarán antes del 1 de abril de cada año, es decir, la 2.ª anualidad se pagará antes del 1-4-2003 y así sucesivamente, a fecha 1-3-2008 se abonará la anualidad correspondiente menos los 3.000,00 euros abonados a la firma del contrato.

— Fianza: La fianza provisional será 300,00 euros y la definitiva será de 3.000,00 euros.

— Presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en las oficinas de la Junta de Población (Burgos), hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 2 de agosto de 2003, a las 13,00 horas en estas mismas dependencias. Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional y copia del D.N.I. del licitador, así como copia del C.I.F., en caso de ser una Asociación o una empresa.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 9 de agosto de 2003 a la misma hora.

Arroyo y Población, a 6 de julio de 2003. — Los Alcaldes Pedáneos (ilegible).

200306064/6067. — 136,80

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Subasta de obra

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Las Quintanillas. 09131 Las Quintanillas (Burgos). Telf./Fax 947 45 00 03.

2. — *Objeto del contrato:* Obra de «Pavimentación en núcleo de Santa María Tajadura» (1.ª y 2.ª fase). Plazo de ejecución: 3 meses.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente. Procedimiento abierto. Subasta.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 49.156,55 euros.

5. — *Garantía provisional:* 983,13 euros.

6. — *Obtención de documentación:* Ver punto 1 y en Copistería Amábar (Avenida del Arlanzón, 15. Burgos. Telf. 947 27 21 79).

7. — *Requisitos específicos de los contratistas:* Acreditación de la empresa, en su caso o justificación de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. — *Presentación de proposiciones:* En Ayuntamiento de Las Quintanillas, hasta las trece horas del martes inmediato siguiente al decimotercero día natural a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si ese decimotercero día coincidiera en martes será ese día el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9. — *Apertura de ofertas:* En el Ayuntamiento de Las Quintanillas, a las doce horas del viernes inmediato siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. — *Gastos de anuncios:* Adjudicatario.

11. — *Reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas:* En el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

Las Quintanillas, a 8 de julio de 2003. — El Alcalde, Artemio Palacios Alvaro.

200306110/6097. — 45,60

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiéndose realizado por el Técnico Municipal don Gonzalo Villarreal Sopeña, proyecto básico y de ejecución de las obras de renovación de las redes de agua en las calles Los Marrones, La Veracruz y Los Olmos por importe de 149.654,00 euros.

Quedando expuesto al público por espacio de quince días para que se formulen alegaciones por los interesados pudiendo consultarse el documento en las dependencias municipales en horario de oficina de 9,00 a 14,00 horas.

En Covarrubias, a 2 de julio de 2003. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200306152/6093. — 36,06